



PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
FORMATO VERIFICACIÓN TRANSPORTE DE ALIMENTOS

Código: FOR-PSS-232
Versión: 2
Fecha: Memo 12024005021 – 22/02/2024
Página: 1 de 1

LOCALIDAD: **TUNJUELITO** SERVICIO SOCIAL: **COMEDOR COMUNITARIO**
UNIDAD OPERATIVA: **CC EL CARMEN 113778-06-003** AÑO: **2024**

FECHA	HORA DE LLEGADA	NÚMERO DE FACTURA	NOMBRE PROVEEDOR	GRUPO DE ALIMENTO ENTREGADO	PLACA DE VEHÍCULO TRANSPORTADOR	NOMBRE QUIEN ENTREGA LOS ALIMENTOS	PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUO Y PERMANENTE	CERTIFICADO MEDICO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE QUIEN ENTREGA LOS ALIMENTOS	FECHA CONCEPTO SANITARIO VEHICULO	CONCEPTO SANITARIO	CONCEPTO SANITARIO EMITIDO PARA LOS ALIMENTOS TRANSPORTADOS		NOMBRE DE QUIEN VERIFICA EL VEHÍCULO TRANSPORTADOR	OBSERVACIONES
												SI	NO		
2/12/2024	7:00 a. m.	401	CARNES CAJICA	CARNES	BIV427	ARISTOBULO DIAZ	SI	8/06/2024	2977192	13/06/2024	FAVORABLE	X		ALBERTO BAEZ	
2/12/2024	7:00 a. m.	401	CARNES CAJICA	PESCADO	WCU275	ARISTOBULO DIAZ	SI	8/06/2024	2977192	1/03/2024	FAVORABLE	X		ALBERTO BAEZ	
2/12/2024	7:00 a. m.	173	HORTIPULPAS	PULAS DE FRUTA	GZZ809	JUAN GARCIA	SI	19/03/2024	101231481	20/03/2024	FAVORABLE	X		ALBERTO BAEZ	
2/12/2024	7:00 a. m.	1628	SHEJINA	ABARROTES Y FRUVER	JTZ701	JAVIER LEAL	SI	6/05/2024	79988879	5/10/2024	FAVORABLE	X		ALBERTO BAEZ	
2/12/2024	7:00 a. m.	1628	MAKRO PESLAK	LACTEOS	LFV571	JOSE SANCHEZ	SI	9/10/204	93360421	14/06/2024	FAVORABLE	X		ALBERTO BAEZ	
2/12/2024	7:00 a. m.	1628	MAKRO	HELADO	LLO735	JOSE SANCHEZ	SI	9/10/204	93360421	9/08/2024	FAVORABLE	X		ALBERTO BAEZ	
3/12/2024	7:00 a. m.	406	CARNES CAJICA	CARNES	BIV427	ARISTOBULO DIAZ	SI	8/06/2024	2977192	13/06/2024	FAVORABLE	X		ALBERTO BAEZ	
4/12/2024	7:00 a. m.	178	HORTIPULPAS	PULAS DE FRUTA	GZZ809	JUAN GARCIA	SI	19/03/2024	101231481	20/03/2024	FAVORABLE	X		ALBERTO BAEZ	
5/12/2024	7:00 a. m.	1633	SHEJINA	ABARROTES Y FRUVER	JTZ701	JAVIER LEAL	SI	6/05/2024	79988879	5/10/2024	FAVORABLE	X		ALBERTO BAEZ	
5/12/2024	7:00 a. m.	1633	MAKRO PESLAK	LACTEOS	LFV571	JOSE SANCHEZ	SI	9/10/204	93360421	14/06/2024	FAVORABLE	X		ALBERTO BAEZ	
5/12/2024	7:00 a. m.	1633	MAKRO	HELADO	LLO735	JOSE SANCHEZ	SI	9/10/204	93360421	9/08/2024	FAVORABLE	X		ALBERTO BAEZ	
11/12/2024	7:00 a. m.	401	CARNES CAJICA	CARNES	BIV427	ARISTOBULO DIAZ	SI	8/06/2024	2977192	13/06/2024	FAVORABLE	X		ALBERTO BAEZ	
12/12/2024	7:00 a. m.	182	HORTIPULPAS	PULAS DE FRUTA	GZZ809	JUAN GARCIA	SI	19/03/2024	101231481	20/03/2024	FAVORABLE	X		ALBERTO BAEZ	
13/12/2024	7:00 a. m.	1638	SHEJINA	ABARROTES Y FRUVER	JTZ701	JAVIER LEAL	SI	6/05/2024	79988879	5/10/2024	FAVORABLE	X		ALBERTO BAEZ	
13/12/2024	7:00 a. m.	1638	MAKRO PESLAK	LACTEOS	LFV571	JOSE SANCHEZ	SI	9/10/204	93360421	14/06/2024	FAVORABLE	X		ALBERTO BAEZ	
13/12/2024	7:00 a. m.	1638	MAKRO	HELADO	LLO735	JOSE SANCHEZ	SI	9/10/204	93360421	9/08/2024	FAVORABLE	X		ALBERTO BAEZ	
17/12/2024	7:00 a. m.	416	CARNES CAJICA	CARNES	BIV427	ARISTOBULO DIAZ	SI	8/06/2024	2977192	13/06/2024	FAVORABLE	X		ALBERTO BAEZ	
18/12/2024	7:00 a. m.	189	HORTIPULPAS	PULAS DE FRUTA	GZZ809	JUAN GARCIA	SI	19/03/2024	101231481	20/03/2024	FAVORABLE	X		ALBERTO BAEZ	
19/12/2024	7:00 a. m.	1645	SHEJINA	ABARROTES Y FRUVER	JTZ701	JAVIER LEAL	SI	6/05/2024	79988879	5/10/2024	FAVORABLE	X		ALBERTO BAEZ	
19/12/2024	7:00 a. m.	1645	MAKRO PESLAK	LACTEOS	LFV571	JOSE SANCHEZ	SI	9/10/204	93360421	14/06/2024	FAVORABLE	X		ALBERTO BAEZ	
19/12/2024	7:00 a. m.	1645	MAKRO	HELADO	LLO735	JOSE SANCHEZ	SI	9/10/204	93360421	9/08/2024	FAVORABLE	X		ALBERTO BAEZ	
26/12/2024	7:00 a. m.	425	CARNES CAJICA	CARNES	BIV427	ARISTOBULO DIAZ	SI	8/06/2024	2977192	13/06/2024	FAVORABLE	X		ALBERTO BAEZ	
26/12/2024	7:00 a. m.	197	HORTIPULPAS	PULAS DE FRUTA	GZZ809	JUAN GARCIA	SI	19/03/2024	101231481	20/03/2024	FAVORABLE	X		ALBERTO BAEZ	
27/12/2024	7:00 a. m.	1653	SHEJINA	ABARROTES Y FRUVER	JTZ701	JAVIER LEAL	SI	6/05/2024	79988879	5/10/2024	FAVORABLE	X		ALBERTO BAEZ	
27/12/2024	7:00 a. m.	1653	MAKRO PESLAK	LACTEOS	LFV571	JOSE SANCHEZ	SI	9/10/204	93360421	14/06/2024	FAVORABLE	X		ALBERTO BAEZ	
27/12/2024	7:00 a. m.	1653	MAKRO	HELADO	LLO735	JOSE SANCHEZ	SI	9/10/204	93360421	9/08/2024	FAVORABLE	X		ALBERTO BAEZ	

E.S.E.: Subred Norte		Fecha: 13 06 2024	
IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO			
ID vehículo: 789	Número de Inscripción: BIV 427	Número de carpeta:	
Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la inspección: UPA RUC NEGRO			
Dirección donde se realiza la inspección: CL 94C 57 40			
Localidad: Barrío Unidos		Barrio: RIO NEGRO	
Nombre del propietario del vehículo: ARISTOBULO DIAZ GUACAJEME			
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número: 2977192	
Correo electrónico para notificación: CARWELCAYCA@HOTMAIL.COM			
Dirección de Notificación: VC 58 B 131A 05		Teléfono: 3144529184	
Nombre del propietario del producto: ARISTOBULO DIAZ GUACAJEME			
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número: 2977192	
Correo electrónico para notificación: CARWELCAYCA@HOTMAIL.COM			
Dirección de Notificación: VC 58 B 131A 05		Teléfono: 3144529184	
Línea de intervención: Alimentación, Sana y Segura			
Cuenta con autorización sanitaria de transporte: SI ☒ NO ☐			
Clase de vehículo: CAMIONETA		Tipo de carrocería: FURGON	
Modelo: 1997	Marca: CHEVROLET	Placa: BIV 427	
Caja, contenedor o cisterna, con aislamiento térmico (isotermo): SI ☒ NO ☐			
Sistema de frío: SI ☒ NO ☐			
Número de trabajadores: 1		Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro: ☐	
Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☒ Fin de semana ☐ Otro: ☐			
Tipo de producto que transporta: Pollo ☒ Cerdo ☒ Bovino ☒ Productos cárnicos comestibles (Visceras) ☒			
Otras especies, cuál?			
CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN SANITARIA			
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	PS 08/2023	Favorable ☒	% De cumplimiento de la última inspección 100 %
		Favorable con requerimientos ☐	
		Desfavorable ☐	
MOTIVO DE LA INSPECCIÓN			
Programación ☒	Solicitud del interesado ☐ Número de radicado:	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:	
Solicitud oficial ☐ Número de radicado:	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐	
Otro: ☐ Especifique:			
EVALUACIÓN			
Aceptable	A	Marque con una X cuando el vehículo cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el vehículo cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Hoja 1/5

EVALUACIÓN		
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el vehículo no cumple con ninguno los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No aplica	NA	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del vehículo y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el vehículo continúe ejerciendo sus labores.

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO				
1. REQUISITOS DEL VEHÍCULO	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 Diseño sanitario del vehículo (Resolución 3009/2010, Artículo 68 Numeral 1.1, 1.2, 1.5; Resolución 2505/2004, Artículo 4.; Resolución 240/2013, Artículo 131 Numeral 1.1, 1.2, 1.5, 3.7; Resolución 242/2013, Artículo 56 Numeral 1.1, 1.2, 1.7, 3.6.).	11	5,5	0	<p>Piso en la parte trasera en la puerta trasera presenta deterioro.</p> <p style="text-align: right;">C</p>

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	5,5	La calificación del bloque corresponde al 11% del total del acta
-------------------------	-----	--

2. REQUISITOS EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 Condiciones de los equipos y utensilios (Resolución 2505 de 2004, Artículo 4. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; Resoluciones 834 y 835 de 2013; Resolución 3009/2010, Artículo 68 Numeral 1.3, 1.4, 2.1, 2.2; Resolución 240/2013, Artículo 131 Numeral 1.3, 1.4, 2.1, 2.2; Resolución 242/2013, Artículo 56 Numeral 1.3, 1.4, 2.1, 2.2).	11	5,5	0	<p style="text-align: right;">C</p>

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	11	La calificación del bloque corresponde al 11% del total del acta
-------------------------	----	--

3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 Estado de salud (Resolución 3009/2010, Artículo 15 Numeral 1, Artículo 68 Numeral 4.1, Resolución 240/2013, Artículo 14 Numeral 1, Artículo 15, Artículo 131 Numeral 4; Resolución 242/2013, Artículo 13, Artículo 14, Artículo 56 Numeral 4.1).	11	5,5	0	<p style="text-align: right;">C</p>

Continuación 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.2 Reconocimiento médico (Resolución 3009/2010, Artículo 15 Numeral 1, Artículo 68 Numeral 4.1; Resolución 240/2013, Artículo 14 Numeral 1, Artículo 15, Artículo 131, Numeral 4; Resolución 242/2013, Artículo 13, Artículo 14, Artículo 56 Numeral 4.1).	4	2	0	
3.3 Prácticas higiénicas (Resolución 3009/2010 Artículo 15 Numeral 3; Resolución 240/2013, Artículo 14 Numeral 3, Artículo 17; Resolución 242/2013, Artículo 13 Numeral 3, Artículo 16).	11	5,5	0	
3.4 Educación y capacitación (Resolución 3009/2010 Artículo 15 Numeral 2, Artículo 68 Numeral 4.1, Artículo 69 Numeral 1 y 2; Resolución 240/2013, Artículo 14 Numeral 2; Artículo 132, Numeral 1; Resolución 242/2013, Artículo 13 Numeral 2, Artículo 57 Numeral 1).	6	3	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				32
				La calificación del bloque corresponde al 32% del total del acta

4. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 Limpieza del vehículo (Resolución 3009/2010, Artículo 68 Numeral 4.2 y párrafo; Resolución 240/2013, Artículo 131 Numeral 4.1 y su párrafo; Resolución 242/2013, Artículo 56 Numeral 4.2, 4.3).	11	5,5	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				11
				La calificación del bloque corresponde al 11% del total del acta

5. REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 Procedencia de la materia prima (Ley 09/1979, Artículo 344; Resolución 402 de 2002, Artículo 5; Resolución 5109 de 2005; Decreto 1500/2007, Artículo 39 Numeral 2; Resolución 3009/2010 Artículo 68 Numeral 3.1; Resolución 240/2013, Artículo 62, 114, 131 Numeral 3.1; Resolución 242/2013, Artículo 56, Numeral 3.1).	11	5,5	0	
5.2 Condiciones de transporte (Resolución 3009/2010, Artículo 68 Numeral 3.2, 3.3, 3.4, 3.5; Resolución 240/2013, Artículo 131 Numeral 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 Resolución 242/2013, Artículo 56 Numeral 3.2, 3.4, 3.5, 3.6).	11	5,5	0	
5.3 Cadena de frío (Decreto 1500/2007, Artículo 39; Resolución 3009/2010, Artículo 66 Numeral 3; Resolución 240/2013, Artículo 129 Numeral 3; Resolución 242/2013 Numeral 4).	13		0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	35			Lá calificación del bloque corresponde al 35% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento	CONCEPTO <small>seleccione con una (X) el concepto sanitario a emitir</small>	Nivel de cumplimiento	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
94,5	☒ Favorable	80-100%	
	☐ Desfavorable	<79,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL VEHÍCULO

Número total de muestras tomadas

Número del acta de toma de muestras

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Congelación	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Decomiso	☐	Destrucción o desnaturalización	☐

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: *se inspecciona Vehículo sin carga; no se evidencian productos para verificar retapado*

Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 13 del mes de 06 del año 2024 en la ciudad de Bogotá D. C. De la presente acta se deja copia en poder del interesado, propietario, representante legal, responsable del vehículo o quien atendió la inspección.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre: *Germany Torres Torres*

Tipo de documento: *cc*

Número de documento: *795133118*

Profesión u oficio: *Tecnólogo en Ambiente Ambiental*

Firma: *[Firma]*

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre:

Tipo de documento:

Número de documento:

Profesión u oficio:

Firma:

PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN

Nombre: *Aristobulo Diaz Guzman*

Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐

Número de documento: *2977192*

Cargo: Encargado ☒ Conductor ☐

Firma: *[Firma]*

TESTIGO

Nombre:

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐

Número de documento:

Firma:

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicada que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrea las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

E.S.E.: Subal integrada de saneamiento y salud ambiental Fecha: 00 00 2024

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

ID vehículo: 46835 Número de Inscripción: 18266 Número de carpeta: 46835

Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la inspección: Caps Zona Franca

Dirección donde se realiza la inspección: KR 106 15A 32

Localidad: Fontibón

UPZ: Zona Franca Barrio: Predio Condnamarca

Nombre del propietario del vehículo: Cesar Augusto Barrera Martínez

Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número: 9523391

Correo electrónico para notificación: mcarrutierrez@gmail.com

Dirección de Notificación: KR 46B 17A 10 Teléfono: 3112960280

Nombre del propietario del producto: Cesar Augusto Barrera Martínez

Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número: 9523391

Correo electrónico para notificación: KR 46B 17A 10

Dirección de Notificación: KR 46B 17A 10 Teléfono: 3112764280

Línea de intervención: Alimentos sanos y seguros

Clase de vehículo: camioneta Tipo de carrocería: Furgón

Modelo: 2013 Marca: Hyundai Placa: WCU 275

Sistema de refrigeración: SI ☒ NO ☐

Número de trabajadores: 1 Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ 24 horas ☒ Otro: ☐

Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☐ Fin de semana ☐ Otro: ☐

Tipo de productos que transporta: 9. Pescado y productos de la pesca

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	<u>29 05 2023</u>	Favorable	☐	% De cumplimiento de la última inspección	<u>86.5</u> %
		Favorable con requerimientos	☒		
		Desfavorable	☐		

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN

Programación ☒	Solicitud del interesado ☐ Número de radicado:	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:
Solicitud oficial ☐ Número de radicado:	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐
Otro: ☐ Especifique:		

EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN
Aceptable <u>C-11</u>	A	Marque con una X cuando el vehículo cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento <u>AR</u>	AR	Marque con una X cuando el vehículo cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Inaceptable <u>I</u>	I	Marque con una X cuando el vehículo no cumple con ninguno los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Crítico <u>C</u>	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el vehículo continúe ejerciendo sus labores.

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Hoja 1/4

CONTINUACIÓN 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.4 Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13, Artículo 36.)	6	3	0	
	X			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				36
				La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta
4. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	15	7,5	0	
	X			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				15
				La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta
5. VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	20		0	
	X			
5.2 Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2, Art. 29, Núm. 1.)	5	2,5	0	
	X			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				25
				La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

1.CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO				
1. DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)	12 X	6	0	 C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	12 X	6	0	 C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 Estado de salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	13 X	6,5	0	 C
3.2 Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	4 X	2	0	 C
3.3 Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	13 X	6,5	0	 C

Impresión: Secretaría General - Subdirección Inspección Distrital

Hoja 2/4

II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento	CONCEPTO <small>Selección con una (X) el concepto sanitario a emitir</small>	Nivel de cumplimiento	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
100	☒ Favorable	90-100%	
	☐ Favorable con requerimientos	60-89,9%	
	☐ Desfavorable	<59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Congelación ☒	☐ Suspensión total de trabajos o servicios
Decomiso ☒	☐ Destrucción o desnaturalización

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: *No cuenta con productos para rotular*
Se notifica al correo de notificación del propietario del vehículo
es

Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy DD del mes de MM del año AAAA en la ciudad de Bogotá D. C.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, propietario, representante legal, responsable del vehículo o quien atendió la inspección.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: <i>Juan Delgado</i>	Nombre:
Tipo de documento: <i>CC</i>	Tipo de documento:
Número de documento: <i>926242714</i>	Número de documento:
Profesión u oficio: <i>Tecnólogo en Saneamiento</i>	Profesión u oficio:
Firma: <i>[Firma]</i>	Firma:
PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN	TESTIGO
Nombre: <i>Cesar Barrera</i>	Nombre:
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: <i>9323391</i>	Número de documento:
Cargo: Encargado ☐ Conductor ☒	Firma:
Firma: <i>[Firma]</i>	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrea las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"



CIUDAD SOACHA FECHA 14 JUN 2024 ACTA N° 150620-4
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

* CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO Isidoro Rodriguez Becerra
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ Número de documento 20177099
*PLACA DEL VEHÍCULO LFVS77 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 11
TELÉFONOS 350 302 6742
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Carrera 13# 10-48
*DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA *MUNICIPIO SOACHA
*CLASE DEL VEHÍCULO: Camioneta ☐ Camión ☒ Moto ☐ Otro ☐ Cuál Furgón
*MARCA JAC *MODELO 2023 *COLOR Blanco
*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO Leche UHT - Derivados lácteos - Alimentos Perecederos
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI ☐ NO ☐
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO D-D 12 H *NÚMERO DE TRABAJADORES 3

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	FAVORABLE	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	DESFAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN
<u>Primera Vez</u>	☐	☒	☐	<u>100%</u>

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO ☒	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.

OTRC Especifique:

EVALUACION	CALIFICACION
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

1	DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1	Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art. 57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)	<u>12</u>	<u>6</u>	<u>0</u>	<u>12</u>
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					<u>12</u> La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2	Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5, Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	<u>12</u>	<u>6</u>	<u>0</u>	<u>12</u>
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					<u>12</u> La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3					<u>C</u>

Artículo 35, Numeral 5 y 7.)									C
3.4	Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	6	3	0					C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				36	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta				
4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS				CRÍTICO
4.1	Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	15	7.5	0	Buen Estado				C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				75	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta				
5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS				CRÍTICO
5.1	Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	20		0					C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	5	2.5	0					C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta				
II. CONCEPTO SANITARIO									
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir				NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicarla MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.		
100%	X FAVORABLE				90-100%				
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS				60 - 89,9%				
	DESFAVORABLE				< 59,9%				
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO									
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS									
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS									
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS									
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.									
V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD									
Si	No	Cuál:							
VI. OBSERVACIONES									
Por parte de la autoridad sanitaria:									
Por parte del establecimiento:									
VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA									
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 14 del mes de Junio del año 2024 en la Ciudad de Soacha.									
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA									
FIRMA:					FIRMA:				
NOMBRE:					NOMBRE:				
CÉDULA:					CÉDULA:				
CARGO:					CARGO:				
INSTITUCIÓN:					INSTITUCIÓN:				
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO									

 Alcaldía de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN DE LA SALUD MUNICIPAL		Código: GSM-SP-01-F0059
	PROCESO: SALUD PÚBLICA		TRD:
	SUBPROCESO: ALIMENTOS Y BEBIDAS		Versión: 00
	REGISTRO: ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO E INSTRUCTIVO PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS		Fecha de emisión: Diciembre 14 de 2016

CIUDAD	YUMBO	FECHA	08-08-2024	ACTA N°	ML-2137-2024
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD		MUNICIPIO DE YUMBO - SECRETARÍA LOCAL DE SALUD			

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO						
* CAMPO OBLIGATORIO						
* NOMBRE DEL PROPIETARIO	Apollinar Pereda Diego Alvarro					
* DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C.	☒	NIT	☐	Número de documento	1022325031	
* PLACA DEL VEHÍCULO	LLO 735		* NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	LLO 735		
TELÉFONOS	3102920373					
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO	diego-app@hotmail.com					
* DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Cra 98 B 71-49					
* DEPARTAMENTO	Cundinamarca		* MUNICIPIO	Bogotá		
* CLASE DEL VEHÍCULO:	Camioneta ☒	Camión ☐	Moto ☐	Otro ☐		
* MARCA	CAEVROLET		* MODELO	2023	* COLOR	Blanco Nívea
* TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO	Alimentos perecederos					
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN:	SI ☒ NO ☐					
* HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO	Lunes a Domingo 24 Hrs		* NÚMERO DE TRABAJADORES	02		

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA			
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	09-08-2023	FAVORABLE	☒
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	
		DESFAVORABLE	
		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	100 %

* MOTIVO DE LA VISITA			
PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO	☒	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.
OTRO	Especifique:		

EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN	
Acceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar		
Acceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar		
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar		
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores		

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO				
1	DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I
	Diseño sanitario del vehículo.			
	(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art. 57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9)	☒	6	0
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		12		
		La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta		
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I
	Condiciones de los utensilios.			
	(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 368 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012.)	☒	6	0
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		12		
		La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta		
3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I
	Estado de salud.			
	(Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	☒	6,5	0
	Reconocimiento Médico	☒	2	0
	(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)			

3.3	Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14. Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	X	6,5	0		C
3.4	Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	X	3	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			36	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta		
4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
4.1	Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	X	7,5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta		
5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
5.1	Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30. Párrafo 1 y 2.)	X		0		C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	X	2,5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta		
II. CONCEPTO SANITARIO						
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.	
100%	X FAVORABLE		90-100%			
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		60 - 89,9%			
	DESFAVORABLE		< 59,9%			
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO						
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS		1				
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS						
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS						
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.						
V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD						
Si	X	Cuál:				
VI. OBSERVACIONES						
Por parte de la autoridad sanitaria:						
Ninguno						
Por parte del establecimiento:						
Ninguno						
VII. NOTIFICACION DEL ACTA						
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, 08 de Agosto de 2024 en la Ciudad de Yumbo						
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA						
FIRMA:	Lina M. Ricardo			FIRMA:		
NOMBRE:	Lina M. Ricardo			NOMBRE:		
CÉDULA:	1114454377			CÉDULA:		
CARGO:	Secretaría de Salud			CARGO:		
INSTITUCIÓN:	Secretaría de Salud			INSTITUCIÓN:		
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO						
FIRMA:	Andrés Pizarro			FIRMA:		
NOMBRE:	Andrés Pizarro			NOMBRE:		
CÉDULA:	94042905			CÉDULA:		
CARGO:				CARGO:		
Calle 5 No. 4-40. PBX: 6516600 - Ext. 2055-2069-2141 e-mail: alcalde@yumbo.gov.co www.yumbo.gov.co - Yumbo (V)						

E.S.E.: <u>Subred Norte</u>		Fecha: <u>05</u> / <u>10</u> / <u>2023</u>	
IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO			
ID vehículo: <u>60667</u>	Número de Inscripción: <u>48079</u>	Número de carpeta:	
Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la inspección: <u>upa Rionegro</u>			
Dirección donde se realiza la inspección: <u>CL 94C 57 40</u>			
Localidad: <u>Rancho Unidos</u>			
UPZ: <u>Andes</u>	Barrio: <u>Rionegro</u>		
Nombre del propietario del vehículo: <u>Ronal Camelo Chaves</u>			
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número: <u>79443109</u>	
Correo electrónico para notificación* <u>NO TIENE</u>			
Dirección de Notificación: <u>KR 6A 91 94</u>		Teléfono: <u>3214338541</u>	
Nombre del propietario del producto: <u>Jairo Humberto Alarcon Montaña</u>			
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número: <u>80138762</u>	
Correo electrónico para notificación* <u>NO TIENE</u>			
Dirección de Notificación: <u>KR 6A 91 94</u>		Teléfono: <u>3214338541</u>	
Línea de intervención: <u>Alimentos sanos y seguros</u>			
Clase de vehículo: <u>Camion</u>	Tipo de carrocería: <u> furgon</u>		
Modelo: <u>2022</u>	Marca: <u>JAC</u>	Placa: <u>J72701</u>	
Sistema de refrigeración: SI ☐ NO ☒			
Número de trabajadores: <u>1</u>	Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ 24 horas ☒ Otro: ☐		
Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☐ Fin de semana ☐ Otro: ☐			
Tipo de productos que transporta: <u>banos, cafe, conchita, atún, arroz, sal, huevos, leche UHT, frutas y verduras frescas</u>			
CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN			
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN DD MM AAAA <u>05 10 2023</u>	Favorable ☒	% De cumplimiento de la última inspección <u>97.</u> %	
	Favorable con requerimientos ☐		
	Desfavorable ☐		
MOTIVO DE LA INSPECCIÓN			
Programación ☒	Solicitud del interesado Número de radicado: ☐	Asociada a peticiones, quejas y reclamos Número de radicado: ☐	
Solicitud oficial Número de radicado: ☐	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐	
Otro: ☐ Especifique:			
EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN	
Aceptable	A	Marque con una X cuando el vehículo cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el vehículo cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el vehículo no cumple con ninguno los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el vehículo continúe ejerciendo sus labores.	

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Hoja 1/4

1.CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO				
1. DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)	12	6	0	 C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	12	6	0	 C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 Estado de salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.) 05 10 2023	13	6,5	0	 97. C
3.2 Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	4	2	0	 C
3.3 Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	13	6,5	0	 C

Hoja 2/4

CONTINUACIÓN 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				HALLAZGOS
A	AR	I		
3.4 Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	6	③	0	<p>Soportes presentados no garantizan continuidad y permanencia en plan de capacitación</p>
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			33	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta
4. SANEAMIENTO				HALLAZGOS
A	AR	I		
4.1 Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	15	7,5	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta
5. VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO				HALLAZGOS
A	AR	I		
5.1 Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	20		0	
5.2 Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	5	2,5	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO		
% De cumplimiento	CONCEPTO <small>Selección con una (X) el concepto sanitario a emitir</small>	Nivel de cumplimiento
97	☒ Favorable	90-100%
	☐ Favorable con requerimientos	60-89,9%
	☐ Desfavorable	<59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas

Número del acta de toma de muestras

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Congelación

☐

Suspensión total de trabajos o servicios

☐

Decomiso

☐

Destrucción o desnaturalización

☐

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: Vehículo sin carga al momento de la inspección, no de mala verificación de rotulado

Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección:

NINGUNA

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 05 del mes de NOV del año 2024 en la ciudad de Bogotá D. C.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, propietario, representante legal, responsable del vehículo o quien atendió la inspección.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA		POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	
Nombre: <u>Maryori Luxyann Rentería Cuart.</u>		Nombre:	
Tipo de documento: <u>CC</u>		Tipo de documento:	
Número de documento: <u>7022446395</u>		Número de documento:	
Profesión u oficio: <u>Tecnólogo en Gerenciamento Ambiental</u>		Profesión u oficio:	
Firma: <u>Maryori Rentería</u>		Firma:	
PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN		TESTIGO	
Nombre: <u>Jairo Humberto Alarcón Montaña</u>		Nombre:	
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	
Número de documento: <u>80138162</u>		Número de documento:	
Cargo: Encargado ☐ Conductor ☒		Firma:	
Firma: <u>Jairo Alarcón</u>			

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrea las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"



VATOHA

INGENIERÍA S.A.S.
RELACIONE

CARNET DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS



HACE CONSTAR QUE

JAIRO HUMBERTO ALARCON MONTAÑA
CC 80.138.162

Participa activamente en el programa de
capacitación continua en manejo higiénico de
alimentos.

VIGENCIA: 3/10/2024 - 3/10/2025

VATOKA



CRONOGRAMA PLAN DE CAPACITACIÓN (2024 - 2025)		
SESIONES	INTENSIDAD HORARIA	FECHA
SESION 1	5 HORAS	26/09/2024
SESION 2	5 HORAS	3/10/2024

Se anexan soportes relacionados y fichas técnicas a este soporte.
Se anexan soportes relacionados y fichas técnicas a este soporte.
del ministerio de la protección social.
según lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013
Sesiones relacionadas con la normatividad vigente y



WILMER DANILO JIMENEZ ORTIZ
INGENIERO SANITARIO

TARJETA PROFESIONAL 25237-384143

Carretera 29 N° 56 - 15 Sur - San Vicente

3176803325 Celular: 3142755803

vatohaingenieria@gmail.com

alianzafumigaciones@gmail.com





NIT: 830.015.894-4

EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Médica de Especialistas

UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad
y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020



Código de prestador de servicios de la salud No. 1100105659
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según
Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997
Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13958-
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo
Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría de Salud

CERTIFICADO MEDICO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Fecha de Realización: jueves, 3 de octubre de 2024

EMPRESA: INDEPENDIENTE
NOMBRE: JAIRO HUMBERTO ALARCON MONTAÑA
CEDULA: 80138162
GENERO: MASCULINO
CARGO: CONDUCTOR

EDAD: 44 AÑOS

*El suscrito medico hace constar que el paciente en mención no padece de enfermedades infecto contagiosas que le impidan vivir en comunidad:
Su sistema respiratorio, su piel y faneras se encuentran en condiciones satisfactorias.*

Paciente apto para laborar en manipulación de alimentos.

Observaciones: FROTIS FARINGEO Y KOH DE UÑAS DENTRO DE LOS LIMITES NORMALES.

- Se sugiere el uso de elementos de protección personal
- Realizar exámenes periódicos

Atentamente:

DOCTOR
NESTOR RAUL GARZON RODRIGUEZ
LICENCIA NO. 6660 DE 30/07/19

Nestor Garzón Rodríguez
Medico Especialista en
Salud Ocupacional
Resolución No. 440 de 2019

Líderes en Salud Ocupacional, Medicina
Preventiva, Familiar y Laboral
Gracias por Confiar en Nosotros

Cursos autorizados para
Manipulación de Alimentos

Practique sus Exámenes en Centros Médicos
Aprobados por la Secretaria de Salud

UMED LTDA. IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad
para SARS COV-2, COVID-19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020
Realice sus exámenes en Instituciones médicas aprobadas por la
Secretaría Distrital de Salud: UMED LTDA. I.P.S. Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 S
Barrio Olaya - Bogotá, D.C.
Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 163
Cels.: 311 265 5841 - 301 541 299
umedltda@gmail.com - www.umedips.co



NIT: 830.015.894-4

EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Médica de Especialistas

UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad
y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

Código de prestador de servicios de la salud No. 110010565901
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según
Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997
Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13958-T
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo
Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría de Salud

LABORATORIO CLINICO

Empresa:	Numero: 75516		
INDEPENDIENTE	Fecha De Realización: 3/10/2024		EDAD: 44
INFORMACION DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR	Documento de Identidad: 80138162		
Nombres Apellidos:			
JAIRO HUMBERTO ALARCON MONTAÑA			
EXAMEN		RESULTADO	VALOR DE REFERENCIA
Frotis Faringeo GRAM		1 -4 xc	
Celulas Epiteliales		Escasa	
PMN		Flora bacteriana mixta normal de orogaringe	
Koh		Negativo para estructuras Fúngicas	
KOH Uñas			

LABORATORIO CLINICO
Dra. Blanca E. Osorio
C.C. 51.858.527

Fecha de Impresión 03/10/2024

Lea este código QR
con su celular para
validar su autenticidad



UMED LTDA. IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad
para SARS COV-2, COVID-19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020
sus exámenes en Instituciones médicas aprobadas por la
Secretaría de Salud: UMED LTDA. I.P.S. Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur
Barrio Olaya - Bogotá, D.C.
Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 165
Cels.: 311 265 5841 - 301 541 299
umedltda@gmail.com - www.umedips.com

E.S.E.: <u>SURBEO CENTRO ORIENTE</u>		Fecha: <u>28</u> <u>03</u> <u>2024</u>	
IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO			
ID vehículo: <u>48255</u>	Número de Inscripción: <u>31049</u>	Número de carpeta: <u>48255</u>	
Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la inspección: <u>COOPERACION DE AABAYOS DE BOGOTA SA</u>			
Dirección donde se realiza la inspección: <u>AK 80 2 51</u>			
Localidad: <u>ELNAREJO</u>			
UPZ: <u>COBARRALES</u>		Barrio: <u>COBARRALES</u>	
Nombre del propietario del vehículo: <u>BANCO DAVIVIENSA JA</u>			
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número: <u>860034313</u>			
Correo electrónico para notificación* <u>COMERCIAL@HOTYPULPAS.COM</u>			
Dirección de Notificación: <u>KB 14 ESTE 763 23 SUR</u>			Teléfono: <u>322 8757</u>
Nombre del propietario del producto: <u>HOTYPULPAS SAS</u>			
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número: <u>901108921-2</u>			
Correo electrónico para notificación* <u>COMERCIAL@HOTYPULPAS.COM</u>			
Dirección de Notificación: <u>KB 14 ESTE 763 23 SUR</u>			Teléfono: <u>322 8757</u>
Línea de intervención: <u>ALIMENTOS SANOS Y SEGUROS</u>			
Clase de vehículo: <u>CAMIONETA</u>		Tipo de carrocería: <u>FURGON</u>	
Modelo: <u>2020</u>	Marca: <u>CHEVROLET</u>	Placa: <u>627804</u>	
Sistema de refrigeración: SI ☒ NO ☐			
Número de trabajadores: <u>1</u>		Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro: ☐	
Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo Fin de semana ☐ Otro: ☒ <u>LUNES A SABADO</u>			
Tipo de productos que transporta: <u>PULPAS DE FRUTAS, FRUTAS Y OTROS VEGETALES</u>			
CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN			
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	DD MM AAAA <u>01 04 2023</u>	Favorable ☒	% De cumplimiento de la última inspección <u>97</u> %
		Favorable con requerimientos ☐	
		Desfavorable ☐	
MOTIVO DE LA INSPECCIÓN			
Programación ☒	Solicitud del interesado Número de radicado: ☐	Asociada a peticiones, quejas y reclamos Número de radicado: ☐	
Solicitud oficial Número de radicado: ☐	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐	
Otro: ☐ Especifique:			
EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN	
Acceptable	A	Marque con una X cuando el vehículo cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
Acceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el vehículo cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el vehículo no cumple con ninguno los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el vehículo continúe ejerciendo sus labores.	

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

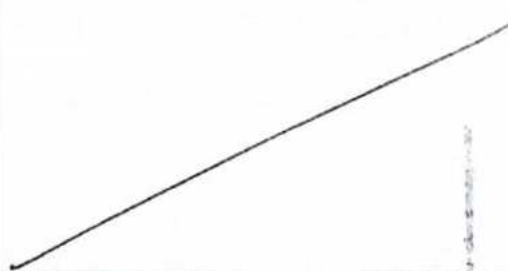
Hoja 1/4

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co



SECRETARÍA DE
SALUD



1.CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO					
1. DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS	
1.1 Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98, Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373, Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59, Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)	X 12	6	0	UNIDAD DE CARGA EN BUEN ESTADO AL MOMENTO DE LA INTERVENCION C	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		12			La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
2.1 Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98, Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368, Resolución 2505 de 2004, Art. 4, Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2, Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	X 12	6	0	ESTIBAS PLASTICAS EN BUEN ESTADO AL MOMENTO DE LA INTERVENCION UNIDAD DE FRIJO EN FUNCIONAMIENTO CANASTILLAS PLASTICAS EN BUEN ESTADO. C	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		12			La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
3.1 Estado de salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	X 13	6,5	0	 C	
3.2 Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	X 4	2	0	PRESENIA RECONOCIMIENTO MEDICO VIGENTE APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS. FECHA: MARZO 19 DE 2024 C	
3.3 Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	X 13	6,5	0	UNIFORME DE MANIPULADOR ACORDE A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR CON MANOS LIMPIAS Y UÑAS CORTAS C	

Impreso: Escritura General - Subdirección Integral Control

CONTINUACIÓN 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.4 Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	6	X 3	0	PRESENTA PLAN DE CAPACITACION SIN EMBARGO CRONOGRAMA NO INDICA FECHAS DE CAPACITACIONES EN ENTREVISTA MANIFIESTA CONOCIMIENTO
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				33
La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta				
4. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	X 15	7,5	0	VEHICULO LIMPIO AL MOMENTO DE LA INTERVENCION
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				15
La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta				
5. VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30. Parágrafo 1 y 2.)	X 20		0	PRODUCTO ALMACENADO SEGUN SUS CONDICIONES DE CONSERVACION TEMPERATURA EVIDENCIADA AL MOMENTO DE LA INSPECCION -18.5°C
5.2 Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	X 5	2,5	0	SE VERIFICA EMPAQUE, ROTULADO Y VIDA UTIL DEL PRODUCTO ALIMENTICIO TRANSPORTADO EVIDENCIANDO CUMPLI- MIENTO.
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				25
La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta				

II. CONCEPTO SANITARIO			
% De cumplimiento	CONCEPTO	Nivel de cumplimiento	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
97	X Favorable	90-100%	
	Favorable con requerimientos	60-89,9%	
	Desfavorable	<59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas
Número del acta de toma de muestras

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Congelación ☐ Suspensión total de trabajos o servicios ☐
Decomiso ☐ Destrucción o desnaturalización ☐

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: Se anexa formato de verificación de rotulado de producto debido a que es el único transportado en el momento de la inspección. No se evidencian productos objeto de alertas sanitarias ni de temporada. Se socializan hallazgos, integración de vigilancia de la salud ambiental. Se actualizan datos.

Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección:

Ninguna

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 210 del mes de 03 del año 2024 en la ciudad de Bogotá D. C. De la presente acta se deja copia en poder del interesado, propietario, representante legal, responsable del vehículo o quien atendió la inspección.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA		POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	
Nombre: Adolfo Cruz Marin		Nombre: HERNAN DAREN GIL MARTINEZ	
Tipo de documento: Cédula		Tipo de documento: Cédula	
Número de documento: 1013611152		Número de documento: 80000340	
Profesión u oficio: Tecnólogo en Suministro Ambiental		Profesión u oficio: TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN MANEJO AMBIENTAL	
Firma: [Firma]		Firma: [Firma]	
PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN		TESTIGO	
Nombre: JUAN CAMILO CANTOR GALCIA		Nombre:	
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	
Número de documento: 1023 881 210		Número de documento:	
Cargo: Encargado ☐ Conductor ☒		Firma:	
Firma: [Firma]			

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrea las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

II. CONCEPTO SANITARIO			
% De cumplimiento	CONCEPTO	Nivel de cumplimiento	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
97	☒ Favorable	90-100%	
	☐ Favorable con requerimientos	60-89,9%	
	☐ Desfavorable	<59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO	
Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS	
Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta	

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD	
Congelación ☐	Suspensión total de trabajos o servicios ☐
Decomiso ☐	Qustrucción o desnaturalización ☐

VI. OBSERVACIONES	
Por parte de la autoridad sanitaria: Se emite formato de verificación de rotulado de producto debido a que es el unico transportado en el momento de la inspección. No se encuentran productos objeto de alertas sanitarias ni de temperatura. Se socializan hallazgos, integración de vigilancia de la salud ambiental, se actualizan datos.	
Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección:	
Ninguna	

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA	
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 20 del mes de 03 del año 2024 en la ciudad de Bogotá D. C. De la presente acta se deja copia en poder del interesado, propietario, representante legal, responsable del vehículo o quien atendió la inspección.	
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.	

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA		POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	
Nombre: Adolfo Cruz Murin	Nombre: HENAN DARI GIL MARTINEZ	Nombre:	
Tipo de documento: Cédula	Tipo de documento: CEONA	Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	
Número de documento: 113611152	Número de documento: 8000340	Número de documento:	
Profesión u oficio: Tecnólogo en Seguimiento Ambiental	Profesión u oficio: TECNICO LABOR PARA EMPESEVIM EN MONITOREO AMBIENTAL	Profesión u oficio:	
Firma:	Firma:	Firma:	
PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN		TESTIGO	
Nombre: JUAN CAMILO CANTOR GARCIA	Nombre:	Nombre:	
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	
Número de documento: 1023 881 210	Número de documento:	Número de documento:	
Cargo: Encargado ☐ Conductor ☒	Cargo:	Cargo:	
Firma:	Firma:	Firma:	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrea las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"